

MUNICIPIO DE ABASOLO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA DE CABILDO N° 27

En el municipio de Abasolo, Tamaulipas siendo las 11:00 horas del día 07 de julio del año 2023 se constituyeron en la sala de juntas de la presidencia municipal, el h. ayuntamiento para celebrar la reunión ordinaria que se guiara con el siguiente orden del día.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.
3. SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE, CON FECHA DEL 19 DE JUNIO DEL 2023 SE DICTÓ ACUERDO FORMULADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1140 /2018 PROMOVIDO POR EL C. EVARISTO ANDRADE GÓMEZ.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Como primer punto por las instrucciones del presidente municipal, la secretaria del ayuntamiento realizara pase de lista y la declaración del quórum legal de la sesión.

MIEMBRO DEL H. CABILDO	CARGO	ASISTENCIA
Ruben Curiel Curiel	Presidente Municipal	Presente
Maribel Enríquez Torres	Síndico Municipal	Presente
Francisco Villa Padilla	Primer Regidor	Presente
Amada Karina Saldaña García	Segundo Regidor	Presente
Javier Soto Andrade	Tercer Regidor	Presente
Erika Fabiola Alemán Ramírez	Cuarto Regidor	Presente
Rodolfo Ramírez Pérez	Quinto Regidor	
Irma Fabiola Martínez Hernández	Sexto Regidor	Presente

En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del r. ayuntamiento, se declarará quórum legal y se instala legalmente la asamblea, para llevar a cabo la sesión ordinaria y sean validos los acuerdos que de ella emanen.

2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el orden del día y con instrucciones del presidente municipal, la secretaria del ayuntamiento da lectura del orden del día, poniéndola a consideración del h. cabildo, siendo aprobada. Se puso a consideración de los integrantes del h. cabildo si se omitiría la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

3. SE DA A CONOCER EL ACUERDO QUE, CON FECHA DEL 19 DE JUNIO DEL 2023 SE DICTÓ ACUERDO FORMULADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1140/2018 PROMOVIDO POR EL C. EVARISTO ANDRADE GÓMEZ.

POR LO QUE HACE AL JUICIO DE AMPARO 1140/2018 PROMOVIDO POR EL C. EVARISTO ANDRADE GÓMEZ, Y POR LO QUE REFIERE AL AUTO DICTADO EL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2023, EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO., ESTE AYUNTAMIENTO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE CUBRA LA CANTIDAD QUE SE TIENE PENDIENTE DE PAGO., ADVIRTIÉNDOSE EN ESTE ACTO QUE EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO, PRECISAMENTE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO CITA QUE EL APERCIBIMIENTO QUE NOS ESTÁ EFECTUANDO ADMITE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS. (CONSIDERA ESTE AYUNTAMIENTO QUE UNA CAUSA JUSTIFICADA PARA NO CUBRIR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL PAGO QUE SE RECLAMA ES QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE QUE ACATAR LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON RESPECTO A LA OBLIGATORIEDAD QUE SE TIENE DE ATENDER LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, NO OBSTANTE SE SEGUIRÁN HACIENDO PAGOS PARCIALES HASTA LOGRAR SU TOTALIDAD DE PAGO, PUES NUESTRO PRESUPUESTO NO PERMITE EFECTUAR LAS DOS COSAS SIMULTÁNEAMENTE), EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EL ARTÍCULO INVOCADO PRECISA: EL ÓRGANO JUDICIAL DE AMPARO, AL HACER LOS REQUERIMIENTOS, PODRÁ AMPLIAR EL PAGO DE CUMPLIMIENTO TOMANDO EN CUENTA SU COMPLEJIDAD O DIFICULTAD DEBIENDO FIJAR UN PLAZO RAZONABLE Y Estrictamente DETERMINADO. ASIMISMO, EN CASOS URGENTES Y DE NOTORIO PREJUICIO PARA EL QUEJOSO, ORDENARÁ EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO POR LOS MEDIOS OFICIALES DE QUE DISPONGA.

EN ESTE ACUERDO QUE TUVO A BIEN EMITIR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO POR LO QUE HACE AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR., MANIFIESTA QUE LAS EROGACIONES QUE SE EFECTÚAN , SE LLEVAN A CABO CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE ABASOLO.

EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO (COMPUESTO OBIAMENTE POR PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, PRIMER REGIDOR, SEGUNDA REGIDORA, TERCER REGIDOR, CUARTA REGIDORA, QUINTO REGIDOR Y SEXTA REGIDORA) ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LO SIGUIENTE:

POR LO QUE REFIERE A LOS EXPEDIENTES LABORALES SIGUIENTES:

ZITA ESPERANZA SALAZAR TORRES	120/M/2008
ELMA ELVIRA MATA GONZÁLEZ.	120/M/2008
TANIA EDITH IBARRA ESTRADA	120/M/2008
ERASMO SALDAÑA REYES	92/M/2011
EVARISTO ANDRADE GÓMEZ	84/M/2011 Y

JAVIER TORRES

302/M/2011., DE ESTE ÚLTIMO A LA FECHA NO SE TIENE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE HEMOS REQUERIDO PARA EFECTUAR SU TIMBRADO DE PAGO Y PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE INDICA EL ARTÍCULO 99, FRACC I Y III

DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 804, FRACC IV Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, PARA ESTAR ACORDES CON LO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 31 FRACC IV DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EN TODOS ESTOS CASOS SE HAN HECHO ABONOS PARCIALES (ALGUNOS DE ELLOS MUY SIGNIFICATIVOS), POR LO QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO SE COMPROMETE A SEGUIR EFECTUANDO PARCIALIDADES HASTA LOGRAR EL PAGO TOTAL DE LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE., ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

SE OFRECE COMO DACIÓN EN PAGO 2 (DOS) VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SON UTILIZADOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

COMPROMETERNOS A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO PARA EL AÑO 2024 HABRÁ DE TENER UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN EL CONCEPTO 1700 (PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS), MISMO QUE SERÁ TRANSFERIDO A LA CUENTA BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA H.S.B.C. DEL FONDO DE CONTINGENCIAS LABORALES, PARA CUBRIR LO MÁXIMO POSIBLE LAS CANTIDADES QUE CADA EXTRABAJADOR TIENE A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

ASÍ LO ACORDARON LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO 2021-2024, Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PUNTUALIZANDO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ESTÁ OBLIGADO Y ASÍ LO HARÁ, EN CUMPLIR LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LAS AUTORIDADES JUDICIALES., PEDIMOS LA COMPRENSIÓN DE LAS MISMAS EN VIRTUD DE LA OBLIGATORIEDAD QUE NOS IMPONE NUESTRA CARTA MAGNA, PARA OBSERVAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS LEYES TANTO FEDERALES, COMO ESTATALES Y NUESTRO CÓDIGO MUNICIPAL., PERO DANDO PRINCIPAL ATENCIÓN A LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 108, SEGUNDO PÁRRAFO, ARTÍCULO 115, FRACC III, ARTÍCULO 133 Y ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULOS 6, 8 Y 61 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51, FRACC VI, ARTÍCULO 72, FRACC II Y 161 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Una vez leída a cada uno de los representantes el punto número tres, la C. Martha Laveronica Arcos Rodríguez secretaria del R. Ayuntamiento de Abasolo, pregunta a los integrantes del R. Ayuntamiento si tienen alguna modificación u observación que hacer, sirven a manifestarlo; Acto seguido la C. Maribel Enríquez Torres síndica municipal dice que ella está de acuerdo con lo descrito anteriormente, y pide al resto de los integrantes su postura, enseguida todos están de acuerdo y aprueban el punto número tres de esta reunión de cabildo.

4. ASUNTOS GENERALES

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 12:10 horas del día 07 de julio del 2023 se da por clausurada esta sesión ordinaria.

PC
C. Rubén Curiel Curiel

Presidente Municipal

Ma/E
C. Maribel Enríquez Torres

Sindico Municipal

~~Prof. Francisco Villa Padilla~~

Primer Regidor

A. KARINA SALDANA G.
C. Amada Karina Saldaña García

Segundo Regidor

ay. Soto
C. Javier Soto Andrade

Tercer Regidor

ERIK F. ALEMÁN RMZ
C. Erika Fabiola Alemán Rumirez

Cuarto Regidor

Ing. Rodolfo Ramírez Pérez

Quinto Regidor

Fabiola Martinez Hdez.
C. Irma Fabiola Martinez Hernández

Sexto Regidor



MA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021-2024

C. Martha Laveronica Arcos Rodriguez

Secretaria del R. Ayuntamiento